



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



OK

N° 006 -OEA/HHV-2017

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 15 de Marzo del 2017

### VISTO:

Visto el Informe N° 007-OE-HHV-2017 en donde la Jefatura de la Oficina de Economía solicita la Modificación en Resolución Administrativa N° 04-/HHV-2017 y N° 05-/HHV-2017 del Hospital "Hermilio Valdizán", correspondiente al ejercicio 2017, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N° 001-2011-EF/77.15, se dictó Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por R.D. No. 002-2007-EF/77.15, que en el artículo 10° numeral 10.1 establece que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados; por otra parte, el numeral 10.5 de dicha legislación, señala que la denominación "Caja Chica" es aplicable indistintamente para el "Fondo para Pagos en Efectivo" o el "Fondo de Caja Chica";

Que, el Inc. a) del numeral 10.4 de la R.D. N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentario para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en el que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentadas, entre otros aspectos;

Que, con Informe N° 007-OE-HHV-2017, la Jefa de la Oficina de Economía, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital la modificación de la Resolución Administrativa N° 04-/HHV-2017 y N° 05-/HHV-2017, por cambios internos efectuados en la Oficina de Economía. Por lo que se solicita se incluya al Sr. **AUGUSTO JAVIER CAMACHO ALCANTARA** como responsable de la Custodia del Fondo Fijo para Caja Chica, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), desagregándose en S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) para Bienes y S/. 7,500.00 (Siete Mil quinientos y 00/100 soles) para Servicios y en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) desagregándose en S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) para bienes y S/. 1,200.00 con 00/100 soles) para Servicios

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 2do de la RA N° 04-/HHV-2017, de fecha 09 de Febrero 2017 sobre la Apertura y Uso del Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto total de por el monto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles), desagregándose en S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 soles) para Bienes y S/. 7,500.00 (Siete Mil quinientos y 00/100 soles) del mismo modo modificar el Artículo 2do de la RA N° 05-/HHV-2017, de fecha 09 de Febrero 2017 sobre la Apertura y uso del Fondo Fijo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) desagregándose en S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles) para bienes y S/. 1,200.00 con 00/100 soles) para Servicios y designar como responsable de la custodia de Caja Chica al Sr. **Javier Augusto CAMACHO ALCANTARA** con eficacia anticipada al 15 de marzo del 2017.

**Artículo 2°.-** Queda subsistente los demás extremos de la RA N° 04-/HHV-2017 y N° 05-/HHV-2017, de fecha 09 de Febrero 2017.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web del HHV.

Regístrese y Comuníquese;

**Distribución:**  
Economía  
Estadística e Informática  
Interesadas

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
  
Lic. Adm. María Milagros Ruiz Villacorta  
Directora Ejecutiva de Administración  
CLAD 02799

